



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL.**

AUTO NÚMERO 058

Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Mediante Auto N° 052 del 2 de febrero del año 2021, notificado mediante estado 017 del 3 de febrero hogaño, se dispuso correr traslado para presentar alegatos de conclusión, de conformidad con lo indicado en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020, fijándose el día 19 de febrero del año 20201 como fecha para proferir decisión de fondo dentro del proceso de Luis Guillermo Arango Morales en contra de Emsirva EICE ESP en liquidación.

Cabe advertir que en el citado auto se indicó como radicación del proceso el Número 760013105-007-2019-00141-01.

Mediante memorial recibido en el correo institucional del despacho el día 5 de febrero, el apoderado judicial de la entidad demandada informó que la radicación citada no corresponde al proceso de Luis Guillermo Arango Morales contra Emsirva EICE ESP en liquidación, solicitando que se verifique dicha información.

Una vez verificada tal situación se observa que, en efecto, se presentó una equivocación en la radicación del proceso, puesto que la real radicación en el proceso que nos ocupa es la Número 760013105-007-2019-00091-01, por lo cual se aclarará la radicación real.

Es preciso indicar en este momento que no hay lugar a corrección por cambio de palabra o error aritmético en el presente caso, toda vez



que la indicación de la radicación no es esencial para la determinación que se tomó en la providencia citada, y mucho menos se encuentra en la parte resolutive de la misma.

De igual forma, teniendo en cuenta que la notificación se surtió en debida forma y se cumplió su finalidad, tanto así que el memorialista tuvo conocimiento e informó la situación que nos ocupa, se debe indicar que lo acaecido no interrumpe los términos, los cuales siguen corriendo.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR el Auto N° 052 del 2 de febrero del año 2021, notificado mediante estado 017 del 3 de febrero hogaño, en el sentido de que la radicación del proceso corresponde al Número **760013105-007-2019-00091-01**.

SEGUNDO: CONFIRMAR el Auto N° 052 del 2 de febrero del año 2021, notificado mediante estado 017 del 3 de febrero hogaño en todo lo demás.

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia por estado virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALE

Firmado Por:

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
SALA LABORAL

Ref. Ord. Luis Guillermo Arango Morales
C/ Emsirva EICE ESP en liquidación
Rad. 007-2019-00091-01

CARLOS ALBERTO OLIVER GALE
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
Despacho 005 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4a7d8c0f9167f32552af70a2dd958d78c1ba375793f263186648d49b0d2c85a

Documento generado en 08/02/2021 11:15:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>